



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0045836/2019

VISTO

La solicitud presentada por la empresa HOLCIM (ARGENTINA) S.A., solicitando la renovación del acuerdo de pasantía de la estudiante de la Lic. en Psicología, Cecilia Frias DNI 40403259, para desempeñarse en el área de Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa HOLCIM (ARGENTINA) S.A., solicita la renovación del Acuerdo Individual de Pasantías con la alumna Cecilia Frias DNI 40403259,

Que la empresa tiene firmado Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26.427 con la Facultad de Psicología con fecha 11-09-2019 de Septiembre de 2019,

Que el informe del tutor de la empresa sobre la evaluación de desempeño de la pasante es favorable y positivo,

Que por medio de la RD N° 1659/2019, se firmó un acuerdo de pasantía para la Cecilia Frias DNI 40403259, por el término de 12 (doce) meses

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión,

Que la alumna Cecilia Frias DNI 40403259 cumple con los requisitos académicos y el perfil solicitado;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Suscribir la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantías por el término de 6 (seis) meses a partir del 23 de septiembre de 2020 con la empresa HOLCIM (ARGENTINA) S.A. para el desempeño de la Srta. Cecilia Frias DNI 40403259 alumna de la Carrera de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo modelo se encuentra como ANEXO I con 4 (cuatro) hojas útiles y Plan de Pasantía con 1 (una) hoja útil como ANEXO II, que forman parte de la presente.-.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar y pasar para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión de la Facultad, archivar.-